



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. CORRAL, Juan Carlos DNI: 10.342.877, solicitando regularización dominial, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente presenta informe de dominio 100% Municipal.

Que, hace más de 35 años que tiene construida su vivienda, presenta impuestos Municipales al día.

Que, mediante la misma solicita una nueva Ordenanza para comenzar a tramitar la escrituración del mismo.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo regularizar dicha situación, a través de una Ordenanza adjudicándole definitivamente el inmueble con nomenclatura catastral como; Ejido 097 – Circ. I –Radio C - Mza 19– Parcela 27- Partida 666981, al Sr. CORRAL, Juan Carlos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble de designación catastral como: Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Mza 19 – Parcela 27- Partida 666981 al Sr. CORRAL, Juan Carlos DNI: 10.342.877.

Artículo 2º: En el plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados desde la promulgación de la presente, deberá proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio.

Artículo 3º: El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de escrituración del mismo, caso contrario, volverá a ser propiedad Municipal, retrotrayéndose el inmueble, quedando con indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente al Sr. CORRAL, Juan Carlos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 85/19